



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con el fin de integrar el Consejo Divisional y con base en dispuesto en los Artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, del 31 al 33 del Reglamento Orgánico y del 16 al 21, Fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el **Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades**, se emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA ORDINARIA**

Al personal académico y de los alumnos de la División, **a participar en el proceso de elección de representantes** (titulares y suplentes) para conformar el Consejo Divisional, para el **periodo 2019-2020**.

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su Sesión CDCSH.159.18, celebrada el 3 de abril de 2018, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dr. Leonardo Díaz Abraham  
Dr. Bernardo Bolaños Guerra  
C. Andrés Iván González Ramírez  
C. Rodrigo Landa Benítez  
C. Alejandra Ávila Vázquez

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron conformarlo de la siguiente forma:

Presidente: C. Rodrigo Landa Benítez  
Secretaria: C. Andrés Iván González Ramírez  
Vocales: C. Alejandra Ávila Vázquez  
Dr. Leonardo Díaz Abraham  
Dr. Bernardo Bolaños Guerra

- II. La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Divisional y para los efectos que correspondan a la presente Convocatoria recibirá todo tipo de comunicaciones al correo electrónico [lquintero@correo.cua.uam.mx](mailto:lquintero@correo.cua.uam.mx) y en el sexto piso de la sede de la Unidad.

El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente, de manera presencial o virtual, el día señalado para las elecciones.

Al término de las votaciones, el Comité Electoral sellará las urnas y anulará las cédulas sobrantes.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

### III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL

Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:

- I Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Al personal académico interesado en registrarse se le recomienda procurar no disfrutar de sabático durante el año de su representación.

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

- I Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, de dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

VII No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

A los alumnos interesados en registrarse se les recomienda procurar no realizar movilidad estudiantil durante el año de su representación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de los candidatos (personal académico o de alumnos) será motivo de cancelación del registro.

Los representantes suplentes (personal académico o alumnos) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico y alumnos), no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

#### IV. REQUISITOS PARA VOTAR

- 1) Para votar en la elección de los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe formar parte del Departamento en el cual se votará y **aparecer en la lista de electores o acreditar fehacientemente su adscripción.**
- 2) Para votar en la elección de los representantes alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades se requerirá:
  - a) Estar inscrito como alumno (a) de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
  - b) **Aparecer en listas electorales o acreditar fehacientemente su adscripción.**

El Consejo Divisional determinará la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación.

- 3) Para todos los casos, se debe acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM, credencial del IFE, INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional y firmar el padrón electoral al momento de emitir su voto.
- 4) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de base de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
- 5) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el departamento correspondiente.
- 6) Para efecto de la representación y la votación, los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera.

**Departamento de Ciencias Sociales:**

- Licenciatura en Estudios Socioterritoriales

**Departamento de Estudios Institucionales:**

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Derecho

**Departamento de Humanidades:**

- Licenciatura en Humanidades
- Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades

**V. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN**

- 1) La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos.
- 2) Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones será el miembro suplente; ningún candidato podrá registrarse en dos ocasiones.

El **registro** de candidatos de alumnos y personal académico será del **lunes 13 de mayo al viernes 7 de junio de 2019, de las 9:30 a las 13:00 horas, en la sede del Comité Electoral.**

Los formatos de registro estarán a disposición en la misma sede del Comité Electoral a partir de la publicación de la Convocatoria. Este deberá acompañarse de una **copia fotostática de la credencial** como profesor (a) o alumno (a) de la Universidad además de una **carta de aceptación** firmada por el candidato inscrito.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito en el lugar donde se llevó a cabo el registro de alumnos y de personal académico, antes de las **13:00 horas del lunes 10 de junio de 2019**.

- 3) El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, **a partir de las 11:00 horas del martes 11 de junio de 2019** en el tablero de la División (ubicado en el 6° piso de la Unidad) y por Aviso UAM, los nombres de los candidatos elegibles, así como el padrón electoral de profesores y alumnos.

**Los candidatos tienen la responsabilidad** de informarse acerca de la validez de su registro.

Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión del **11 al 17 de junio de 2019**.

- 4) Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados por departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellenando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

- Cuando se marque más de una opción o presente alguna alteración.
- Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marquen el recuadro pertinente.
- Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral.
- En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

- 5) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo por un candidato registrado por departamento.
- 6) Queda prohibido realizar proselitismo a favor o en contra de un candidato perteneciente a un sector distinto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## VI. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar **el martes 18 de junio de 2019, de las 10:00 a las 14:30 horas**, afuera de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (6° piso de la Unidad Cuajimalpa), votarán los alumnos de las licenciaturas en Administración, Derecho, Humanidades y Estudios Socioterritoriales, los alumnos del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, así como los profesores adscritos a los Departamentos de Ciencias Sociales, Estudios Institucionales y Humanidades.

## VII. FECHA, LUGAR Y HORA DEL CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se realizará de manera pública **el mismo día de las votaciones**, a partir de las **15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la División** (6° piso de la Unidad Cuajimalpa). Al término del cómputo el **Comité Electoral hará la declaración de los resultados**.

Los resultados de la elección serán publicados en el tablero de la División (ubicado en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa).

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubiesen empatado en primer o segundo lugar.

## VIII. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar **el jueves 20 de junio de 2019**.

## IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, por escrito o de manera electrónica ante **la sede del Comité Electoral, desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 15:30 horas del 18 de junio de 2019**.

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear por escrito o de manera electrónica ante **la sede del Comité Electoral, de las 10:00 a las 14:00 horas del miércoles 19 de junio de 2019**.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**En todos los casos**, los recursos deberán contener, al menos:

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente,
- II. Indicación del sector en el que se presenta,
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

#### **X. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS**

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia, en la reunión que se efectúe, en su caso, el **miércoles 19 de junio de 2019**, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de los integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente Convocatoria el **martes 29 de enero de 2019**.

Dr. Jorge Galindo Monteagudo  
Secretario del Consejo Divisional

C. Rodrigo Landa Benítez  
Presidente del Comité Electoral



## CALENDARIO

### PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ALUMNOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PERÍODO 2019-2020

Publicación de la Convocatoria	<b>Martes 29 de enero de 2019.</b>
Registro de candidatos	Alumnos y personal académico del <b>lunes 13 de mayo al viernes 7 de junio de 2019</b> de 9:30 a 13:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Publicación de la lista de candidatos elegibles	<b>Martes 11 de junio de 2019 a partir de las 11:00 horas.</b>
Propaganda y difusión de candidatos	Desde el <b>martes 11 de junio al lunes 17 de junio de 2019.</b>
Votaciones	El <b>martes 18 de junio de 2019</b> , de <b>10:00 a 14:30 horas.</b> Lugar: afuera de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Cómputo de votos	El <b>martes 18 de junio de 2019</b> a las <b>15:30</b> horas en la Sala de Juntas de la Dirección de la División, ubicada en el 6° piso de la Unidad Cuajimalpa.
Presentación de recursos sobre actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación del Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones	Del <b>martes 29 de enero</b> y hasta las <b>14:30 horas del martes 18 de junio de 2019</b> , en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa o al correo electrónico <a href="mailto:lquintero@correo.cua.uam.mx">lquintero@correo.cua.uam.mx</a>
Presentación de recursos sobre los actos u omisiones durante el cómputo de votos	El <b>miércoles 19 de junio de 2019 hasta las 14:00</b> horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, 6° piso de la Unidad Cuajimalpa o al correo electrónico <a href="mailto:lquintero@correo.cua.uam.mx">lquintero@correo.cua.uam.mx</a>
Comunicación de resultados al Consejo Divisional	El <b>jueves 20 de junio de 2019.</b>